

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/07/2021

ESTADO No. 110

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140035300	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	TORRES & TORRES INVERSIONES S.A.S.	Auto de Trámite OBS. Por secretaria ordénese la expedición de la copia simple escaneada y solicitada por la parte actora, para lo cual se le enviara la misma al correo señalado por la parte interesada para tal fin.	08/07/2021		1
76001310300120150056500	Verbal	AURA MYRIAM TORO GRANDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Sentencia priemra OBS. -- Sin Observaciones.	08/07/2021		1
76001310300120150056500	Verbal	AURA MYRIAM TORO GRANDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Sentencia priemra OBS. 1. DECLARAR no probadas las excepciones de mérito alegadas por los demandados y denominadas "culpa exclusiva de la víctima, ausencia de nexo de causalidad, cobro de lo no debido y enriquecimiento sin causa", conforme lo considerado anteriormente. 2. DECLARAR no probada la excepción alegada por la demandada SURAMERICANA SA, y denominada "ausencia de presupuestos de la acción de responsabilidad directa contra la aseguradora", conforme lo considerado anteriormente. 3. DECLARAR probada la excepción formulada por los demandados y denominada por todos como "concurrancia de culpas", según lo considerado anteriormente.4..5..6..7..8..9..10.	08/07/2021		13
76001310300120190026500	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	EMIR CARBALI VASQUEZ	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	08/07/2021		1
76001310300120190029600	Verbal	RAFAEL ESCORCIA DE LA HOZ	ASMET- SALUD EPS SAS	Auto pone en conocimiento OBS. Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado INSTITUTO RELIGIOSA DE SAN JOSE DE GERONA propietaria del establecimiento de comercio CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, del auto interlocutorio No. 064 del 6 de febrero de 2020, por medio del cual se admitió la demanda, desde la notificación de la presente providencia.	08/07/2021		1
76001310300120190029600	Verbal	RAFAEL ESCORCIA DE LA HOZ	ASMET- SALUD EPS SAS	Auto pone en conocimiento OBS. 1).- ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por INSTITUTO RELIGIOSA DE SAN JOSE DE GERONA propietaria del establecimiento de comercio CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, a través de apoderada judicial, frente al CENTRO MEDICO ORTHOPEDIC S.A.S., quien integrara el contradictorio referido. y ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por INSTITUTO RELIGIOSA DE SAN JOSE DE GERONA propietaria del establecimiento de comercio CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, a través de apoderada judicial, frente a ALLIANZ SEGUROS SA, quien integrara el contradictorio referido.	08/07/2021		1
76001310300120210000900	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	APD. PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	08/07/2021		1
76001310300120210012000	Verbal	MARÍA DE LOS ÁNGELES CAIZA CAPOTE	MAPFRE S.A	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	08/07/2021		1
76001310300120210015100	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	APD. COLOMBIA VARGAS MENDOZA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	08/07/2021		1

8/7/2021

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/07/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario